



LÍMITES

Los límites quedan referidos a la ortofotografía digital del SIG Oleícola Español, realizado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en blanco y negro, con tamaño de píxel de 1 metro y de fecha 1998. Los puntos citados en la delimitación del espacio vienen dados por coordenadas UTM, en metros, referidas al huso 30.

Norte.

Se inicia en el cruce de la carretera A-92 con el camino que se dirige a la casa forestal de la Rambla de Ceuta, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 512909; Y 4148011, recorriendo éste en dirección sureste hasta alcanzar la linde del monte, propiedad de la Junta de Andalucía, GR-10026-JA, denominado Rambla de Ceuta, y continuar posteriormente por el límite norte del Monte propiedad de la Junta de Andalucía GR-10043-JA, llamado Cruz de las Chaparras, hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 519323; Y 4144521; continuando por la linde del monte de propiedad privada Fuente Hellín, hasta su intersección con el límite entre los términos municipales de Baza y Caniles, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 520878; Y 4143056.

Sigue por el citado límite intermunicipal hacia el sur hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 522014; Y 4137357, donde se cruza con la linde del monte propiedad de la Junta de Andalucía GR-10118 del CUP, Barranco de los Robles, hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 523381; Y 4138667, siguiendo en línea recta hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 525136; Y 4136946, donde enlaza con la linde de la unión de montes consorciados De la Semana, que engloba los monte con código GR-20105, GR-20106, GR-20107 y GR-20109, continuando por la misma hasta el contacto con la linde del monte de la Junta de Andalucía GR-10107-JA, Las Cañaíllas y Otros, hasta la Rambla de las Lomas, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 528763; Y 4136291.

Se sigue dicha rambla hasta enlazar de nuevo con la linde del citado monte GR-10107-JA, Las Cañaíllas y Otros, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 528772; Y 4135943, continuando por dicha linde hasta el punto de contacto con el límite entre las provincias de Granada y Almería, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 531909; Y 4136450.

Este.

Desde el punto anterior sigue en dirección sur por el límite interprovincial de Granada y Almería.

Sur.

Prosigue hacia el oeste por el límite entre las provincias de Granada y Almería, hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 511691; Y 4122335, continuando por el límite intermunicipal Dólar-Huejena, hasta su intersección con el límite intermunicipal Valle de Zalabí-Hueneja, continuando por éste hasta el límite intermunicipal Valle de Zalabí-Dólar, siguiendo por el mismo hasta el límite intermunicipal





Valle de Zalabí-Ferreira, siguiéndolo hasta el punto de unión de éste con el límite intermunicipal Valle de Zalabí-La Calahorra, el cual continúa hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 498952; Y 4125.

Oeste.

Desde el punto anterior, continúa por el límite del Monte Público Sierra de Charches, con código GR-50031-JA, hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 502729; Y 4131204, donde alcanza el límite del monte consorciado GR-30042, Monte de Gor, que recorre hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 504353; Y 4136907, desde donde continúa por el Barranco del Quemado hasta el punto de contacto del mismo con la carretera CN-342, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 503334; Y 4138757, siguiendo por la misma en dirección norte hasta el cruce de ésta con el camino que se dirige a la casa forestal de la Rambla de Ceuta, cerrándose así el perímetro del espacio.

Superficie: 53.649 ha, medidas a partir de la delimitación del ámbito territorial del Parque Natural sobre la ortofoto digital mencionada en el primer párrafo del presente Anexo.

Términos municipales: Baza, Caniles, Dólar, Gor y Valle de Zalabí.

Provincia: Granada.

